

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO

DECRETO MUNICIPAL N° 81

DALCAHUE, 22 de Enero del 2016.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 92, 85, 75. La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 1545 del código civil y Decretos Exentos que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones a los siguientes funcionarios A Honorarios:

ALEXIS BORQUEZ	HONORARIOS	4:10 HORAS	08:00 a 08:30 / 12:20 a 16:00	22/01/2016
		4 HORAS	08:00 a 09:00/ 14:00 a 17:00	21/01/2016
		3 HORAS	14:00 a 17:00	20/01/2016

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


ORLANDO GESSEL SALDIVIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

OAGS/MAAB/ RCCC/ pyoa